

PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	AF-FR-041
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO	FECHA:	06-10-2014

FECHA: 06-10-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 1

Circasia, Q., 18 de Mayo de 2023

Doctor

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General Instituto Departamental de Tránsito del Quindío **IDTQ**

Asunto: Solicitud Prorroga y Adición Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CPS-023 de 2023.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023 de 2023 suscrito con la señora ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.961.031 expedida en Armenia, el cual fue suscrito el día 19 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados desde el día 19 de enero de 2023 hasta el día 18 de mayo de 2023, y con un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE.

La oficina Asesora Jurídica entre sus funciones relacionadas se encuentra la asesoría jurídica y legal, representación y defensa judicial, control interno disciplinario, asesoría contractual, atención a peticiones, quejas y reclamos, por lo anterior y en virtud a la falta de personal de planta de la dependencia, se hace necesaria la continua prestación del servicio de personal que apoye en la revisión de correos electrónicos, direccionamiento de correos para áreas internas o externas de la Entidad, que apoye en el Archivo de expedientes contractuales, acciones de tutelas y derechos de petición que sean tramitados en la oficina asesora jurídica.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa, se solicita Adición al valor inicial del contrato, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.900.000) M/CTE, haciendo claridad que con el valor adicionado no supera el 50% del presupuesto inicialmente pactado 1, y Prorroga al plazo de ejecución del referido contrato por TREINTA (30) DÍAS, esto es desde el diecinueve (19) de mayo de 2023 hasta el día diecisiete (17) de junio de 2023.

Atentamente,

Braldine Meneses (. **GERALDINE MENESES LOPEZ**

Asesora Jurídica Supervisor Del Contrato

¹ Inciso 2 parágrafo Articulo 40 Ley 80 de 1993: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-015
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 29-03-2010
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD	VERSIÓN: 01
PRESUPUESTAL	PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA:

CIRCASIA (Q), 18 DE MAYO DE 2023.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.02_1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS TECNICOS	\$1.900.000
VALOR TOTAL		\$1.900.000

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-023 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO"

FIRMA:

NOMBRE:

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CARGO:

Director General

Proyectó Y Revisó: Geraldine Meneses López –Asesor Jurídico.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG. 1 NRO. 0150

FECHA 2023/05/18

SOLICITADO DIRECCION GENERAL

ENVIADO

DIRECCION GENERAL

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-023 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO

DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

VALOR Un Millón Novecientos mil Pesos MCte. \$1.900.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEDENDENCIAMEC
027			777-7-3	DEPENDENCIA/REC
85/	2.1.2.02.02.008.02_1	1.900.000,00	Servicios prestados a las empresas y	IDTQ
		519	servicios de producción -	PROPIOS
			SERVICIOS TECNICOS	1101105
			PROPIOS	

OBSERVACIONES

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró

MARIO CAMPO



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	ES-FR-062	
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015	
NOMBRE DEL DOCUMENTO MINUTA CONTRACTO ADVOCA	VERSIÓN: 01		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	PÁGINA:	1 de 4	

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 023 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ

Entre los suscritos a saber JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 89.005.299 expedida en Armenia, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con el Decreto No. 00603 del 22 de Agosto de 2022 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de Agosto de 2022, facultado legalmente por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 30 numeral 9 de la ordenanza 008 del 30 de septiembre de 2009, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, con NIT 890.001.536-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra; ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Armenia, Q. identificado con Cédula de Ciudadanía Número 41.961.031 expedida en Armenia Q., obrando en su propio nombre, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la ley 617 de 2000, en la ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2007. declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato, y quien en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN 001, ADICIONANDO el valor inicial del contrato y PRORROGANDO el plazo de ejecución inicial al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión 023 de 2023, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**:

A) Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023 de 2023, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO". con la señora ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Armenia, Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.961.031 expedida en Armenia Q.

B) Que en el referido acuerdo de voluntades en CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN se estipuló: "El plazo de ejecución del futuro contrato será de ciento veinte (120) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la



DDOCECO.	CECTIÓN	A DAMINICUPD AUDITA	V PINIANGIEDA
PROUESO:	GES HUN	ADMINISTRATIVA	YFINANCIERA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y **PRORROGA**

VERSIÓN: 01

CÓDIGO:

FECHA:

PÁGINA: 2 de 4

ES-FR-062

28-05-2015

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución."

- C) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023 de 2023, fue suscrita con fecha de inicio el día diecinueve (19) de enero de 2023 y fecha de finalización el día dieciocho (18) de mayo de 2023.
- D) Que así mismo en el contrato referido en CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se estipuló: "El valor estimado del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE. El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de <u>UN MILLON NOVECIENTOS</u> MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE, se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral."
- E) Que se designó a la Asesora Jurídica, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023.
- F) Que, mediante oficio del 18 de mayo de 2023, el supervisor del contrato descrito solicitó PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DIAS, esto es decir desde el día desde el diecinueve (19) de mayo de 2023 hasta el día diecisiete (17) de junio de 2023 inclusive y ADICIONAR un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.900.000) M/CTE. La oficina Asesora Jurídica entre sus funciones relacionadas se encuentra la asesoría jurídica y legal, representación y defensa judicial, control interno disciplinario, asesoría contractual, atención a peticiones, quejas y reclamos, por lo anterior y en virtud a la falta de personal de planta de la dependencia, se hace necesaria la continua prestación del servicio de personal que apoye en la revisión de correos electrónicos, direccionamiento de correos para áreas internas o externas de la Entidad, que apoye en el Archivo de expedientes contractuales, acciones de tutelas y derechos de petición que sean tramitados en la oficina asesora jurídica.
- G) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0150 del 18de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.02 1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Técnicos.
- I) De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023 en los siguientes términos:



-				
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	ES-FR-062	
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015	
>	NOMBRE DEV DOCUMENTO MANUEL COMPLETO LOCAZIÓN.	VERSIÓN: 01		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	PÁGINA:	3 de 4	
	LINUNNUM			

<u>CLAUSULA PRIMERA:</u> Modifíquese la CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023, prorrogando el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DÍAS contados desde el diecinueve (19) de mayo de 2023 hasta el día diecisiete (17) de junio de 2023 inclusive conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, y dicho término empezará à contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

<u>CLAUSULA SEGUNDA:</u> Modifíquese la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023, adicionando un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000 M/CTE) la cual quedara de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El valor del futuro contrato se cancelará de la siguiente forma: CINCO (05) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE. Cada pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral".

CLAUSULA SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0150 del 18 de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.02_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos. Modifíquese la CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Instituto Departamental de Transito del Quindío pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 026 del 16 de enero de 2023, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150 del 18 de mayo de 2023 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.02_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos. Expedidos por el Técnico administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Transito del Quindío. El presente contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales."



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	ES-FR-062	
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015	
NOMBRE DEL ROCHMENTO MUNICIPA CONTRACTO ADVOIÓNA	VERSIÓN: 01		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y →PRORROGA		4 de 4	

<u>CLAUSULA TERCERA:</u> Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente modificación contractual: A) Solicitud de adición y prorroga por parte del supervisor (a) del contrato y B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<u>CLÁUSULA CUARTA:</u> Todas las demás cláusulas y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 023 DE 2023; que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente modificación, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA:</u> La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

ÁIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CC: 89.005.299 de Armenfia, Quindío

Director General

Instituto Departamental de Transito

Del Quindío

ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ

C.C. 41.961.031 de Bogotá.

Jan Ma

Contratista

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses Lopez - Asesora Jurídica. – Supervisor del Contrato



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL
QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD REGISTRO
PRESUPUESTAL

CÓDIGO: AF-FR-016
FECHA: 16-12-2020

VERSIÓN: 02
PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA:

CIRCASIA, 18 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

BENEFICIARIO:

ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ

NIT./CC:

41.961.031 expedida en Armenia

CONTRATO	x	ORDEN SERVIC				E				
LICITACION		Nº FRA				OTRO		CDP	15	0
N° Contrato	TII	PO DE CO	0	FECHA CONT				ļА М.		
CPS 023 DE 2023	PF	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				19-ENE- 2023	19- ENE- 2023		17- JUN 2023	
CODIGO	RI	JBRO				VALOR				
2.1.2.02.02.008.02_ 1	PF EN SE PF	ERVICIOS RESTADO MPRESA ERVICIOS RODUCO ERVICIOS	OS S S IÓN		Y DE -	\$ 1.900.000) (42)		, ,	· ske
VALOR TOTAL					\$ 1.900.00	0				

CONCEPTO: MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-023 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO"

VALOR EN LETRAS: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

FIRMA:

NOMBRE:

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CARGO:

DIRECTOR GENERAL

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses López - Asesora Jurídica.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

PAĠ. 1

NRO. 0531

						-7.00	ECHA	2023/03/18
SOLICITADO	DIRECCION GEN	ERAL	30.414	ENVIADO	DIRECCION GENERA	AL	3	
ORDENADOR	JAIRO ALONSO	D ESCAN	DON		CON CARGO AL CDP NRO.	0150	DE	2023/05/18
NIT 41961	031	DV BE	NEFICIARIO CE	EBALLOS H	ERNANDEZ ANA MARI	A		
D	E SERVICIOS DE APC EPARTAMENTAL DE	YO A LA C TRANSITO	SESTION PAR DEL QUIND	A LA OFICIN DIO	NRO CPS-023 DE 2023 CUYO A ASESORA JURIDICA DEL	OBJET(INSTIT	D ES PR UTO	RESTACION
VALOR U	n Millón Novecientos m	il Pesos MC	te. \$1.900.000	,00			3	
El suscrito	Técnico de la División Fi	nanciera, CI	ERTIFICA que	para atender e	l gasto, objeto del contrato y/o c	rden de	trabajo,	, ha registrado
ia suma que	se indica, con cargo al p				ectuado contra la Apropiación s	iguiente.		
	CÓDIGO	VALOR	PUTACIO	N PRESUP	UESTAL UBRO	l m	EDENI	DENCIA/REC
2.1.2.02.02.			900.000,00		restados a las empresas y		OTQ	DENCIA/REC
		1.2	, 00.000,00	servicios de	e producción - SERVICIO S PROPIOS		PROP	ios
OBSERVA	CIONES							
1		**************************************		699	Marie 2002.			
							\$,	
		Λ.						
	7	Hurl !						
	TÉCNICO ADMINIST	TRATIVO					i	
		<i></i>						
					E	2	,	
							4	
							3.	

Elaboró

MARIO CAMPO